

FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



**CONTRATO DE SUMINISTRO**

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/018/2021/MDN, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA)-SUBSISTEMA DE CONMUTACIÓN", resoluciones Nos. 28-ADJ-2021 y 28-1-ADJ-2021.

**No. 08-BC-2021**

Nosotros, **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - [REDACTED] [REDACTED], en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL CONTRATANTE**" y **ROSA MARÍA GEORGE VELÁSQUEZ**, mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portadora del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en calidad de Presidente y por tanto Representante Legal de la sociedad **JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse **JMTELCOM, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED]; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "**EL CONTRATISTA**", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/018/2021/MDN denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA)-SUBSISTEMA DE

D4

CONMUTACIÓN”, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO	IVA	INTANGIBLE	TOTAL
<b>SUMINISTRO DE RADIOENLACE NO LICENCIADO DE BAJA CAPACIDAD.</b>							
9	DOS (2) ANTENAS CADA UNA CON SU NIDU Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN, MARCA: CAMBIUM, MODELO: PTP 670, ORIGEN: NO ESPECIFICA, UN (1) PUERTO FÍSICO ETHERNET CON CAPACIDAD DE ASIGNAR EN LOS RANGOS DE FRECUENCIA NO LICENCIADAS, CANALES DE ANCHO DE BANDA DE 5 A 45MHZ, POTENCIA DE TRANSMISIÓN MÁXIMA DE UN (1) WATTS, MODULACIÓN DE TRANSMISIÓN QPSK, 16QAM,32QAM, 64QAM,128QAM o 256QAM, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE CUATRO (4) E1 POR ENLACE EN INTERFAZ DE 120 OHMIOS PARA INTEMPERIE, CON DOS (2) ANTENAS ACOPLADAS CON SUS RESPECTIVAS BASES CON HERRAJES PARA INSTALACIÓN EN TORRE AUTOSOPORTADAS CON TUBO CIRCULAR DE 2 A 5 PULGADAS DE DIÁMETRO, KIT DE INSTALACIÓN, INCLUYENDO: BALUN, CONECTORES Y FUENTE DE ENERGÍA Y CAPACITACIÓN PARA 3 PERSONAS EN FORMA LOCAL EN IDIOMA CASTELLANO. TIEMPO DE ENTREGA: NO MAYOR A SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.	UNIDAD	2	\$9,572.58	\$1,244.4354	\$0.00	\$21,634.03
	LICENCIAS PARA SU USO Y ACTIVACIÓN DE ANCHO DE BANDA, POTENCIA, MODULACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA.	UNIDAD	2	\$672.00	\$87.36	\$33.60	\$1,585.92

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO	IVA	INTANGIBLE	TOTAL
	c.- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MENSAJERÍA DE ASISTENCIA POR VOZ.	UNIDAD	1	\$8,000.00	\$1,040.00	\$0.00	\$9,040.00
	d.- CAPACITACIÓN PARA TRES (03) PERSONAS DE FORMA LOCAL EN IDIOMA CASTELLANO.	UNIDAD	1	\$500.00	\$65.00	\$0.00	\$565.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$65,217.21</b>

El CONTRATANTE, podrá variar las cantidades del objeto contratado, de acuerdo a las necesidades y asignación de recursos financieros para este objeto. El CONTRATISTA garantiza que los bienes antes descritos, serán entregados de la misma calidad que los ofertados o en su defecto de mejor calidad y especificaciones técnicas a las originalmente contratadas; efectuará el reemplazo de los bienes que resulten defectuosos, sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional, en un tiempo no mayor al establecido en el romano IV del presente contrato. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/018/2021/MDN, recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, opinión técnica número uno de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, resolución de adjudicación No. 28-ADJ-2021, resolución de rectificación No. 28-1-ADJ-2021, ofertas, orden de pedido, resoluciones modificativas, garantía de cumplimiento de contrato, aclaraciones, consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, presupuesto ordinario de esta Cartera de Estado, año 2021, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación de recursos financieros.

D7



ÍTEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO	IVA	INTANGIBLE	TOTAL
	<b>SUMINISTRO DE SISTEMA DE RESPUESTA POR VOZ INTERACTIVA (IVR) MITEL MY CONTACT CENTER (IVR). QUE INCLUYE 240 PUERTOS DE MENSAJERÍA Y ENRUTAMIENTO, Y 10 PUERTOS DE MENSAJERÍA Y ENRUTAMIENTO A PUERTOS IVR CON INTERFAZ GRÁFICAS DE TIPO ARRASTRAR Y SOLTAR.</b>						
	<b>a.- SUMINISTRO DE SERVIDOR DE MENSAJERÍA Y SISTEMA POR VOZ.</b>						
10	SERVIDOR MARCA DELL, MODELO: R640, ORIGEN: NO ESPECIFICA, 8@CPUS 2.0GHZ 48 GB DE MEMORIA RAM, 2T DE DISCO DURO, CON UNIDAD INTERNAL OPTICAL DRIVE DVD+/-RW, SATA INTERNAL FOR HOT PLUG CHASIS INCLUYE DOS (2) FUENTES DE PODER REDUNDANTES DE -48 VDC, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER 2019 STÁNDAR 64BIT, 16 CORE, INCLUYE RIELES DE MONTAJE EN RACK DE UNO (1) U Y ACCESORIOS DE MONTAJE CON CONTROLADOR TELEFÓNICO MARCA: MITEL EX, CON CAPACIDAD DE 8 ENLACES E1, CON PROTOCOLO ISDN E ISDN QSIG QUE INCLUYE DOS (2) FUENTES REDUNDANTES, INCLUYE SUMINISTRO DE TARJETAS Y LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN DE TRES (3) ENLACES E1 ISDN, ISDN QSIG, R2, E1,T1, TIEMPO DE ENTREGA: NO MAYOR A SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.	UNIDAD	1	\$8,288.00	\$1,077.44	\$0.00	\$9,365.44
	LICENCIAS.	UNIDAD	1	\$11,640.00	\$1,513.20	\$582.00	\$13,735.20
	<b>b.- SUMINISTRO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA INTEGRACIÓN DE SOLUCIÓN.</b>						
	CENTRAL TELEFÓNICA Y ACCESORIOS.	UNIDAD	1	\$4,714.00	\$612.82	\$0.00	\$5,326.82
	LICENCIAS PARA CENTRAL TELEFÓNICA.	UNIDAD	1	\$3,360.00	\$436.80	\$168.00	\$3,964.80

DP



El CONTRATANTE se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$65,217.21)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, la cual será pagada por el CONTRATANTE a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: 1) Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, ( [REDACTED] ), el nombre de la persona que recibe el suministro. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del CONTRATISTA, nombre completo, número de DUI, cargo y firma de la persona que recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Asimismo, si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del uno por ciento antes mencionado, será necesario que el CONTRATISTA detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. El CONTRATANTE retendrá al CONTRATISTA, en concepto de anticipo del Impuesto sobre la Renta el 5% del precio, por el suministro de los ítems nueve y diez; con base a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y seis – A del Código Tributario. Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta bancaria. **IV) PLAZO, LUGAR DE**

**ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** a.- **PLAZO:** El CONTRATISTA entregará el objeto del contrato, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha en que el CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la copia del contrato debidamente legalizado y la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. b.- **LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El CONTRATISTA entregará, el objeto del contrato en los lugares siguientes: **Uno)** El ítem nueve, será entregado en las oficinas del Conjunto C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5 ½ carretera a Santa Tecla, San Salvador, departamento de San Salvador. **Dos)** El ítem diez, será entregado, en los sitios de repetición y unidades militares a nivel nacional, previa coordinación con el C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada. c.- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, el señor [REDACTED] de alta en el C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, nombrado según acuerdo número mil veinticuatro de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós



de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador de Contrato hará los reclamos al CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador de Contrato en coordinación con el CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES:** El "CONTRATANTE" podrá modificar el contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto del objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "CONTRATANTE" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; y la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por el "CONTRATISTA" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A de la LACAP y artículo veintitrés, literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato el "CONTRATISTA" encontrase impedimentos para las entregas del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "CONTRATANTE", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible. Después de recibir la notificación el "CONTRATANTE" evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de las entregas. En este caso, la prórroga del plazo se hará mediante Modificación al contrato, la cual será autorizada por el "CONTRATANTE" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y el "CONTRATISTA", de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos, inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para

lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; dicha prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "CONTRATANTE" y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y el "CONTRATISTA". Respecto a las prohibiciones, se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y tres B de la LACAP.

**IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X)**

**SANCIONES:** En caso de incumplimiento el CONTRATISTA, expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP, ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI)**

**CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP.

**XII) TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a el CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato.


**XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el CONTRATANTE nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al CONTRATANTE de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

**XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable y los Principios




Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo ciento cincuenta y ocho romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** "El CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100, extensión 1135 y "El CONTRATISTA": 67 Avenida Sur, Colonia Roma, No. 2-D San Salvador, departamento de San Salvador, Teléfonos 2246-6000 extensión 6010. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el

presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

  
RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



  
ROSA MARÍA GEORGE VELÁSQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
JMTELCOM, S. A. DE C.V.




En la ciudad de San Salvador, a las once horas y veinte minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintiuno. Ante mí, **ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, de cuarenta y siete años de edad, Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, persona de mi conocimiento con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; en carácter de Fiscal General de la República; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo número cinco, emitido por la Asamblea Legislativa el día dos de mayo de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número ochenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y uno, de esa misma fecha; mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Abogado Rodolfo Antonio Delgado Montes, para el período de ocho meses y tres días, que inició a partir del día dos de mayo del año dos mil veintiuno y concluye el día cinco de enero del año dos mil




veintidós, en sustitución del Abogado Raúl Ernesto Melara Morán; y quien actúa sobre la base de lo dispuesto en los artículos ciento noventa y tres, ordinal quinto de la Constitución de la República; dieciocho, literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República y dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y quien en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" y por otra parte la señora **ROSA MARÍA GEORGE VELÁSQUEZ**, de cuarenta y seis años de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en calidad de Presidente y por tanto Representante Legal de la sociedad **JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse **JMTELCOM, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación del pacto social, de JMTELCOM, S.A. DE C.V., que constituye un nuevo pacto social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil nueve, ante los oficios notariales de Ulises Antonio Jovel Espinoza, en la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se han relacionado, en la cláusula décima tercera consta que la representación judicial, extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, le corresponde al Presidente y al Secretario de la Junta Directiva, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, inscrita en el Registro de Comercio al número sesenta y uno del libro dos mil cuatrocientos noventa y dos del Registro de Sociedades, con fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve; b) Credencial de Elección de Junta Directiva, extendida por la Secretaria de la Junta Directiva de **JMTELCOM, S.A. DE C.V.**,

señora Yesenia Marizol Alfaro Pérez, en la que consta que la señora **ROSA MARÍA GEORGE VELÁSQUEZ**, fue electa como Presidenta de la Junta Directiva de la Sociedad para el período comprendido a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio y vencerá el veintiséis de enero de dos mil veintitrés; inscrita en el Registro de Comercio al número ciento cinco del libro cuatro mil trescientos noventa y seis, del Registro de Sociedades, con fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno; quien en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el “**EL CONTRATISTA**” y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el **CONTRATISTA** suministrará al **CONTRATANTE** los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregado de la forma siguiente: **a.- PLAZO**: El **CONTRATISTA** entregará el objeto del contrato, en un plazo no mayor de sesenta días calendario, contados a partir de la fecha en que el **CONTRATISTA** reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la copia del contrato debidamente legalizado y la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**: El **CONTRATISTA** entregará, el objeto del contrato en los lugares siguientes: **Uno**) El ítem nueve, será entregado en las oficinas del Conjunto C-SEIS del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro cinco y medio carretera a Santa Tecla, San Salvador, departamento de San Salvador. **Dos**) El ítem diez, será entregado, en los sitios de repetición y unidades militares a nivel nacional, previa coordinación con el C-SEIS del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO**: La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y


uno de diciembre de dos mil veintiuno. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el CONTRATISTA no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.-**



RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



ROSA MARÍA GEORGE VELÁSQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
JMTELCOM, S. A. DE C.V.



ELSI MADALI MARTINEZ DE DUQUE  
NOTARIO







**FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR**  
**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**  
 Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

**ACTA DE RECEPCIÓN No. 52 CON/2021/C-VI EMCFA**  
**CONTRATO No. 08-BC-2021**

En las instalaciones del Conjunto VI "Informática y Comunicaciones" del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, con sede en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día uno del mes de diciembre del año dos mil veintiuno; reunidos los Suscritos: **ING. ROMEO FAUSTINO MENÉNDEZ CALDERÓN** representante de la empresa **JMTELCOM, JESUS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, y el [REDACTED]

[REDACTED] Administrador de Contrato No. 08-BC-2021, con el objeto de recepcionar a entera satisfacción, el suministro contemplado en la Orden de Pedido No. 2577/2021 de fecha 22SEP021 con facturas No. 758 y 760 de fecha 01DIC021, por un monto total de **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 21/100 (\$65,217.21) DÓLARES AMERICANOS**, según detalle siguiente:

Los bienes contratados en la ODP No. 2577/2021 de fecha 22SEP021 fueron recibidos de acuerdo a notas de remisión No. 2421 de fecha 03NOV021, 2475 de fecha 16NOV021, 2510 y 2512 ambas de fecha 19NOV021.

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FA (SICOMFA) SUBSISTEMA DE CONMUTACION (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO) (61606).	\$65,217.21	\$65,217.21
<b>TOTAL</b>				<b>\$65,217.21</b>

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e), 114, 116 LACAP y RELACAP (estos 2 últimos en el caso de obra pública) y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

**ENTREGA:**

**ROMEO FAUSTINO MENÉNDEZ CALDERÓN**  
**JMTELCOM, S.A. DE C.V.**  
 DUI No. [REDACTED]



**RECIBE:**


[REDACTED]  
**CAP. E ING.**  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo-electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR C.A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

**ORDEN DE PEDIDO**

Lugar y Fecha:	<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 22 de Septiembre del 2021</b>	No.Orden:2577/2021
----------------	---	--------------------

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
---------------------------------------	------------



JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS S. A. DE C. V. [REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Unidad	SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FA (SICOMFA) SUBSISTEMA DE CONMUTACIÓN(VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO) (61606)	\$65,217.21	\$65,217.21
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$65,217.21

**SON: sesenta y cinco mil doscientos diecisiete 21/100 dolares**

OBSERVACIONES: CONT.08-BC-2021 POR \$65,217.21 "SUM. DE EQUIPOS, ACC. Y SERV. DE MTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SICOMFA-SUBSISTEMA CONMUTACIÓN", CON JMTELCOM, S.A. DE C.V. SE RETENDRÁ 1% DE IVA. TRAM. QUEDAN ANTES DE ULT. 4 DÍAS HAB. DEL MES EN CURSO FACTURAR EL 1ER DIA HAB. DEL SIG. MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEP. NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DÍAS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SEGÚN CLAUSULA IV) DEL CONTRATO, 60 DÍAS CALENDARIO.

LUGAR DE ENTREGA: EMCFA/UCP, SUMINISTRAR EN EL CONJUNTO VI-EMCFA, UBICADO EN ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA, SAN SALVADOR, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CAP. [REDACTED]

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	 [REDACTED]
	23/09/21 16:36

Elaborado por: sbolanos



ANEXO A ODP N° 2577 LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/018/2021/MDN, DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA)-SUBSISTEMA DE CONMUTACIÓN", RESOLUCIONES NOS. 28-ADJ-2021 Y 28-1-ADJ-2021. CONTRATO N° 08-BC-2021

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO	IVA	INTANGIBLE	TOTAL
9	<b>SUMINISTRO DE RADIOENLACE NO LICENCIADO DE BAJA CAPACIDAD.</b> DOS (2) ANTENAS CADA UNA CON SU NIDU Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN, MARCA: CAMBIUM, MODELO: PTP 670, ORIGEN: NO ESPECIFICA, UN (1) PUERTO FÍSICO ETHERNET CON CAPACIDAD DE ASIGNAR EN LOS RANGOS DE FRECUENCIA NO LICENCIADAS, CANALES DE ANCHO DE BANDA DE 5 A 45MHZ, POTENCIA DE TRANSMISIÓN MÁXIMA DE UN (1) WATTS, MODULACIÓN DE TRANSMISIÓN QPSK, 16QAM,32QAM, 64QAM,128QAM o 256QAM, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE CUATRO (4) E1 POR ENLACE EN INTERFAZ DE 120 OHMIOS PARA INTEMPERIE, CON DOS (2) ANTENAS ACOPLADAS CON SUS RESPECTIVAS BASES CON HERRAJES PARA INSTALACIÓN EN TORRE AUTOSOPORTADAS CON TUBO CIRCULAR DE 2 A 5 PULGADAS DE DIÁMETRO, KIT DE INSTALACIÓN, INCLUYENDO: BALUN, CONECTORES Y FUENTE DE ENERGÍA Y CAPACITACIÓN PARA 3 PERSONAS EN FORMA LOCAL EN IDIOMA CASTELLANO. TIEMPO DE ENTREGA: NO MAYOR A SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.	UNIDAD	2	\$9,572.58	\$1,244.4354	\$0.00	\$21,634.03
	LICENCIAS PARA SU USO Y ACTIVACIÓN DE ANCHO DE BANDA, POTENCIA, MODULACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA.	UNIDAD	2	\$672.00	\$87.36	\$33.60	\$1,585.92
10	<b>SUMINISTRO DE SISTEMA DE RESPUESTA POR VOZ INTERACTIVA (IVR) MITEL MY CONTACT CENTER (IVR). QUE INCLUYE 240 PUERTOS DE MENSAJERÍA Y ENRUTAMIENTO, Y 10 PUERTOS DE MENSAJERÍA Y ENRUTAMIENTO A PUERTOS IVR CON INTERFAZ GRÁFICAS DE TIPO ARRASTRAR Y SOLTAR.</b>  a.- SUMINISTRO DE SERVIDOR DE MENSAJERÍA Y SISTEMA POR VOZ.						

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO	IVA	INTANGIBLE	TOTAL
	SERVIDOR MARCA DELL, MODELO: R640, ORIGEN: NO ESPECIFICA, 8@CPUS 2.0GHZ 48 GB DE MEMORIA RAM, 2T DE DISCO DURO, CON UNIDAD INTERNAL OPTICAL DRIVE DVD+/-RW, SATA INTERNAL FOR HOT PLUG CHASÍS INCLUYE DOS (2) FUENTES DE PODER REDUNDANTES DE -48 VDC, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER 2019 STÁNDAR 64BIT, 16 CORE, INCLUYE RIELES DE MONTAJE EN RACK DE UNO (1) U Y ACCESORIOS DE MONTAJE CON CONTROLADOR TELEFÓNICO MARCA: MITEL EX, CON CAPACIDAD DE 8 ENLACES E1, CON PROTOCOLO ISDN E ISDN QSIG QUE INCLUYE DOS (2) FUENTES REDUNDANTES, INCLUYE SUMINISTRO DE TARJETAS Y LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN DE TRES (3) ENLACES E1 ISDN, ISDN QSIG, R2, E1,T1, TIEMPO DE ENTREGA: NO MAYOR A SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.	UNIDAD	1	\$8,288.00	\$1,077.44	\$0.00	\$9,365.44
	LICENCIAS.	UNIDAD	1	\$11,640.00	\$1,513.20	\$582.00	\$13,735.20
<b>b.- SUMINISTRO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA INTEGRACIÓN DE SOLUCIÓN.</b>							
	CENTRAL TELEFÓNICA Y ACCESORIOS.	UNIDAD	1	\$4,714.00	\$612.82	\$0.00	\$5,326.82
	LICENCIAS PARA CENTRAL TELEFÓNICA.	UNIDAD	1	\$3,360.00	\$436.80	\$168.00	\$3,964.80
	c.- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MENSAJERÍA DE ASISTENCIA POR VOZ.	UNIDAD	1	\$8,000.00	\$1,040.00	\$0.00	\$9,040.00
	d.- CAPACITACIÓN PARA TRES (03) PERSONAS DE FORMA LOCAL EN IDIOMA CASTELLANO.	UNIDAD	1	\$500.00	\$65.00	\$0.00	\$565.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$65,217.21</b>







Toda una RED de Comunicaciones

JMTELCOM, S.A. DE C.V.

67 Av. Sur No. 2-D Col. Roma, San Salvador, El Salvador. C.A.

PBX: (503) 2246-6000 Fax: (503) 2224-3531

e-mail: info@jmtelcom.com

GIRO: ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO

FORMULARIO UNICO

CONSUMIDOR FINAL\_760

No. 21DS000U3931

NIT: 0614 - 091288 - 102 - 2  
NRC: 6927 - 2

COTIZACIONES ONLINE  
www.jmtelcom.com

NOMBRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FECHA: 01/12/2021

DIRECCION: Km 5 1/2, Carretera a Santa Tecla

N.R.C.: . . .

GIRO: . . .

MUNICIPIO: SAN SALVADOR

NUMERO DE CCF QUE MODIFICA:

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

N.I.T.: [REDACTED]

PAIS: EL SALVADOR

INCOTERM:

BIENES REMITIDOS A TITULO DE:

NUMERO Y FECHA DE LA NOTA DE REMISION ANTERIOR:

VENTAS A CUENTA DE:

NUMERO Y FECHA DE CCF. EMITIDO PREVIAMENTE:

TEL.: 2250-0100

VENDEDOR: Romeo Menéndez

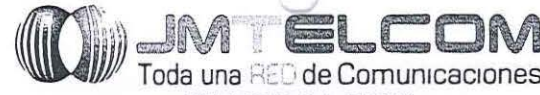
CONDICIONES DE PAGO: Crédito 60 días

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	ITEM 10 - SUMINISTRO DE SISTEMA DE RESPUESTA POR VOZ INTERACTIVA (IVR) MITEL MY CONTACT CENTER (IVR), QUE INCLUYE 240 PUERTOS DE MENSAJERIA Y ENRUTAMIENTO, Y 10 PUERTOS DE MENSAJERIA Y ENRUTAMIENTO A PUERTOS IVR CON INTERFAZ GRAFICA DE TIPO ARRASTRAR Y SOLTAR				
1	SERVERIDOR MARCA DELL MODELO R640	\$9,365.44			\$9,365.44
1	LICENCIAS	\$13,735.20			\$13,735.20
1	CENTRAL TELEFONICA Y ACCESORIOS	\$5,326.82			\$5,326.82
1	LICENCIAS PARA CENTRAL TELEFONICA	\$3,964.80			\$3,964.80
1	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MENSAJERIA DE ASISTENCIA POR VOZ	\$9,040.00			\$9,040.00
1	CAPACITACION PARA TRES (03) PERSONAS DE FORMA LOCAL EN IDIOMA CASTELLANO	\$565.00			\$565.00
	SEGUN CONTRATO 08-BC-2021, ORDEN DE PEDIDO NO.2577/2021				
SON: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLAR(ES) ESTADOUNIDENSE(S) CON 50/100 CENTAVOS.		SUMAS			\$41,997.26
ELABORAR CHEQUE A NOMBRE DE JMTELCOM, S.A. DE C.V.		IVA 13%			
		SUB-TOTAL			\$41,997.26
(CCF) PARA OPERACIONES SUPERIOR A \$ 1,428.58 / (CCF) SI ES FACTURA IGUAL O SUPERIOR A \$200.00		(+) IVA RETENIDO			\$371.66
		(+) IVA PERCIBIDO			
NOMBRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		VENTAS NO SUJETAS			
		VENTAS EXENTAS			
N.I.T. O D.U.I.:		VENTA TOTAL			\$41,625.60
NOMBRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		SECUENCIA	FACTURAS	FACTURA DE EXPORTACION	C.C.F. / N.D. / N.C.
		ORIGINAL	EMISOR D.G.I.I.	CLIENTE	CLIENTE
		DUPLICADO	CLIENTE	EMISOR D.G.I.I.	EMISOR D.G.I.I.
		TRIPULICADO	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	CLIENTE
		CUADRUPULICADO	COBROS	COBROS	COBROS

Fecha: 09/04/2021

Triplo Dui: 2105000U1 AL 2105000U5000

RESOLUCION: 15602-RES-CR-21321-2021



Toda una RED de Comunicaciones

JMTELCOM, S.A. DE C.V.

67 Av. Sur No. 2-D Col. Roma, San Salvador, El Salvador. C.A.

PBX: (503) 2246-6000 Fax: (503) 2224-3531

e-mail: info@jmtelcom.com

GIRO: ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO

FORMULARIO UNICO

CONSUMIDOR FINAL\_758

No. 21DS000U3924

NIT: 0614 - 091288 - 102 - 2  
NRC: 6927 - 2

COTIZACIONES ONLINE  
www.jmtelcom.com

NOMBRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FECHA: 01/12/2021

DIRECCION: Km 5 1/2, Carretera a Santa Tecla

N.R.C.: . . .

GIRO: . . .

MUNICIPIO: SAN SALVADOR

NUMERO DE CCF QUE MODIFICA:

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

N.I.T.: [REDACTED]

PAIS: EL SALVADOR

INCOTERM:

BIENES REMITIDOS A TITULO DE:

NUMERO Y FECHA DE LA NOTA DE REMISION ANTERIOR:

VENTAS A CUENTA DE:

NUMERO Y FECHA DE CCF. EMITIDO PREVIAMENTE:

TEL.: 2250-0100

VENDEDOR: Luis G. Martinez

CONDICIONES DE PAGO: Crédito 60 días

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	ITEM 9				
2	SUMINISTRO DE RADIO ENLACE NO LICENCIADO DE BAJA CAPACIDAD DOS (2) ANTENAS CADA UNA CON SU NIDU Y ACCESORIOS PARA INSTALACION, MARCA CAMBIUM, MODELO: PTP 670	\$10,817.02			\$21,634.03
2	LICENCIAS PARA SU USO Y ACTIVACION DE ANCHO DE BANDA, POTENCIA, MODULACION Y FUENTES DE ENERGIA. SEGUN CONTRATO 08-BC-2021, ORDEN DE PEDIDO NO.2577/2021	\$792.96			\$1,585.92
SON: VEINTITRES MIL CATORCE DOLAR(ES) ESTADOUNIDENSE(S) CON 46/100 CENTAVOS.		SUMAS			\$23,219.95
ELABORAR CHEQUE A NOMBRE DE JMTELCOM, S.A. DE C.V.		IVA 13%			
		SUB-TOTAL			\$23,219.95
(CCF) PARA OPERACIONES SUPERIOR A \$ 1,428.58 / (CCF) SI ES FACTURA IGUAL O SUPERIOR A \$200.00		(+) IVA RETENIDO			\$205.49
		(+) IVA PERCIBIDO			
NOMBRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		VENTAS NO SUJETAS			
		VENTAS EXENTAS			
N.I.T. O D.U.I.:		VENTA TOTAL			\$23,014.46
NOMBRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		SECUENCIA	FACTURAS	FACTURA DE EXPORTACION	C.C.F. / N.D. / N.C.
		ORIGINAL	EMISOR D.G.I.I.	CLIENTE	CLIENTE
		DUPLICADO	CLIENTE	EMISOR D.G.I.I.	EMISOR D.G.I.I.
		TRIPULICADO	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	CLIENTE
		CUADRUPULICADO	COBROS	COBROS	COBROS

Fecha: 09/04/2021

Triplo Dui: 2105000U1 AL 2105000U5000

RESOLUCION: 15602-RES-CR-21321-2021

SISTEMAS C&A, S.A. DE C.V. AV. OLIMPICA #3322 COL. ESCALON, SAN SALVADOR TEL. 2298-4777 FAX: 2298-4787 NRC: 8495-4 NIT: 0614-100395-101-9 AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 1119 DE FECHA 05/11/2014

SISTEMAS C&A, S.A. DE C.V. AV. OLIMPICA #3322 COL. ESCALON, SAN SALVADOR TEL. 2298-4777 FAX: 2298-4787 NRC: 8495-4 NIT: 0614-100395-101-9 AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 1119 DE FECHA 05/11/2014





El Salvador  
**JMTELCOM**  
 S.A. de C.V.  
 Toda una RED de Comunicaciones

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS  
 PARA TELECOMUNICACIONES.

JMTELCOM, S.A. DE C.V.  
 67 Av. Sur No. 2-D Col. Roma, San Salvador, El Salvador. C.A.  
 PBX: (503) 2246-6000 Fax: (503) 2224-3531  
 e-mail: info@jmtelcom.com  
 GIRO: ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.  
 CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO

**NOTA DE REMISION**

NOTA DE REMISION 19DS000R2421

No. 19DS000R **2421**

NIT: 0614 - 091288 - 102 - 2  
 NRC: 6927 - 2

COTIZACIONES ONLINE  
 www.jmtelcom.com  
 www.soportejm.com.sv

NOMBRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FECHA: 03 noviembre 21

DIRECCION: Km 5 1/2, Carretera a Santa Tecla

REGISTRO No.:

MUNICIPIO:

GIRO:

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

FECHA DE CCF. EMIT. PREV.:

No. DE CCF EMIT. PREVIAMENTE:

N.I.T.: [REDACTED]

BIENES REMITIDOS A TITULO DE:

CONDICIONES DE PAGO: - PROPIEDAD / PTE  
 FACTURAR

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS	MONTO TOTAL
2.00	MOD-CATS - MODULO DE PROTECCION PARA EI (CABLE LTP) MOD-CATS MARCA PANAMAX PA00774A045181500191, PA00774A045181500162					
2.00	50006271 - CORDON DE PODER PARA CENTRAL TELEFONICA MITEL 3300					
1.00	MULT-EX - REGLETAMULT-EX MARCA PANAMAX, CON PROTECCION DE RUIDO, VARIACION Y DESCARGAS ELECTRICAS PA PA00870A345200800033					
1.00	50008230 - CENTRAL TELEFONICA IP 8/120G DUAL PS 0400103M819210004					
3.00	50008233 - TARJETA PUERTO PRI. P/CENTRAL MITEL 3300 EX CONT 00096001144190140, 00096001144190471, 96001131190451					

SON:

SUMAS

IVA 13%

SUB - TOTAL

(-) IVA RETENIDO

(+) IVA PERCIBIDO

VENTAS NO SUJETAS

VENTAS EXENTAS

VENTA TOTAL

PARA OPERACIONES IGUALES O SUPERIOR A \$ 11,428.58

NOMBRE:

NIT o D.U.I.:

NOMBRE:

NIT o D.U.I.:



FIRMA RECIBE

ORIGINAL CLIENTE

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., CALLE CHAPARRASTIQUE, No. 5-A8, ZONA IND. STA. ELENA, ANT. CUSCUTLAN LA LIBERTAD, PBX: 2525-3500 FAX: 2260-6558 NRC: 4040-1 NIT: 0614-091288-102-6

AUTORIZACION DE IMPRESA No. 0259 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2019, TRIBUNAL ELECTORAL DEL Poder Judicial, RESOLUCION No. 1504-RES-19-3782-2019 DEL 04/07/2019







El Salvador  
**JMTELCOM**  
S.A. de C.V.  
Toda una RED de Comunicaciones

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS  
PARA TELECOMUNICACIONES.

JMTELCOM, S.A. DE C.V.  
67 Av. Sur No. 2-D Col. Roma, San Salvador, El Salvador. C.A.  
PBX: (503) 2246-6000 Fax: (503) 2224-3531  
e-mail: info@jmtelcom.com

GIRO: ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.  
CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO

**NOTA DE REMISION**

NOTA DE REMISION 19DS000R2475

No. 19DS000R **2475**

NIT: 0614 - 091288 - 102 - 2  
NRC: 6927 - 2

COTIZACIONES ONLINE  
www.jmtelcom.com  
www.soportejm.com.sv

**NOMBRE:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**FECHA:** 16 noviembre 21

**DIRECCION:** Km 5 1/2, Carretera a Santa Tecla

**REGISTRO No.:**

**MUNICIPIO:**

**GIRO:**

**DEPARTAMENTO:** SAN SALVADOR

**FECHA DE CCF. EMIT. PREV.:**

**No. DE CCF EMIT. PREVIAMENTE:**

**N.I.T.:**

**BIENES REMITIDOS A TITULO DE:**

**CONDICIONES DE PAGO:** - PROPIEDAD / PTE.  
FACTURAR

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS	MONTO TOTAL
1.00	APS2448UL - INVERSOR / CARGADOR DE 120V CON CAMBIO AUTOMATICO DE TRANSFERENCIA, CABLEADO, UL 2400W PO 3047EYDAP611800021					

SON:

PARA OPERACIONES IGUAL O SUPERIOR A \$ 11,458.58

**NOMBRE:**

**NOMBRE:**

**SUMAS**

IVA 13%

SUB - TOTAL

(-) IVA RETENIDO

(+) IVA PERCIBIDO

VENTAS NO SUJETAS

VENTAS EXENTAS

VENTA TOTAL

FIRMA ENTREGA

FIRMA RECIBE

ORIGINAL CLIENTE

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CHAPARRASTIQUE, No. 5-A8, ZONA IND. STA. ELENA, ANT. CUSCATLAN, GUATEMALA. TEL: 2535-3500 FAX: 2260-6653 NRC: 4040-1 NIT: 0614-000285-102-4

AUTORIZACION DE IMPRESA No. 0059-0381 DE FECHA 24/08/1982. TPALE-198500011 - 19DS000R3.000 RESOLUCION No. 15941-RES-AN-2792-2019 DEL 04/07/2019





El Salvador  
**JMTELCOM**  
S.A. de C.V.  
Toda una RED de Comunicaciones

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS  
PARA TELECOMUNICACIONES.

JMTELCOM, S.A. DE C.V.  
67 Av. Sur No. 2-D Col. Roma, San Salvador, El Salvador. C.A.  
PBX: (503) 2246-6000 Fax: (503) 2224-3531  
e-mail: info@jmtelcom.com

GIRO: ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.  
CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO

NOTA DE REMISION

No. 19DS000R 2510

NIT: 0614 - 091288 - 102 - 2  
NRC: 6927 - 2

COTIZACIONES ONLINE  
www.jmtelcom.com  
www.soportejm.com.sv

MINISTERIO DE LA DEFENSA

NOMBRE:

FECHA:

19/11/2021

DIRECCION: Km. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA

REGISTRO No.:

MUNICIPIO:

GIRO:

DEPARTAMENTO:

FECHA DE CCF. EMIT. PREV.:

No. DE CCF EMIT. PREVIAMENTE:

N.I.T.:

BIENES REMITIDOS A TITULO DE: ATENCION: [REDACTED]

CONDICIONES DE PAGO:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS	MONTO TOTAL
1	ITEM 9 - 2 Radioemisor no licenciado de baja capacidad incluye Antena Cambium PTP 670 con antena integrada de 23dBi con conexion electrica hibrida AC/DC					
1	SERIES 1. U9TH00HSF2UK 2. U9TH00HSR6LM 3. U9TH00HSH1KK 4. U9TH00HSA5TF					
1	Modulo de 8 T1/E1 para PTP650					
1	1. 0004560116R3 2. 0004560127P2 3. 0004560131K5 4. 0004560145M6					
1	Protector contra descargas para radios PTP650 o PTP670 incluye Cable Coaxial Grounding Kits For 1/4 and 3/8 Cable					
1	BOBINA DE CABLE DE 305 METROS. TIPO FTP CAT5E PARA AMBIENTES EXTREMOS, UL, BLINDADO, COBRE PARA APLICACIONES EN CCTV, REDES DE DATOS, MARCA LINKEDPRO					
1	Rack de montaje para equipos NIDU					
2	LICENCIAS Licencia de activación para su uso y activación de ancho de Banda Potencia y Modulacion.					
SON:		SUMAS				
PARA OPERACIONES IGUAL O SUPERIOR A \$ 14,428.58		IVA 13%				
NOMBRE:		SUB - TOTAL				
N. N. O. D. U. [REDACTED]		(-) IVA RETENIDO				
FIRMA ENTREGA [REDACTED]		(+ ) IVA PERCIBIDO				
FIRMA RECIBE [REDACTED]		VENTAS NO SUJETAS				
		VENTAS EXENTAS				
		VENTA TOTAL				

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., CALLE CHAPARRASTIQUE, No. 5-A8, ZONA IND. STA. ELENA, ANT. CUSCORTAN, LA LIBERTAD, PBX: 2255-3500 FAX: 2251-6868 NRC: 4040-1 NIT: 0614-02089-102-6

AUTORIZACION DE IMPRESION No. 0059-001 DE FECHA 24/09/1992, ITRAL, E. 19250000R1 - 19250000R3, 000 RESOLUCION No. 1594-RES-A-2738-2019 DEL 04/07/2019



ORIGINAL CLIENTE





El Salvador  
**JMTELCOM**  
S.A. de C.V.

Toda una RED de Comunicaciones  
DISTRIBUCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS  
PARA TELECOMUNICACIONES.

JMTELCOM, S.A. DE C.V.  
67 Av. Sur No. 2-D Col. Roma, San Salvador, El Salvador. C.A.  
PBX: (503) 2246-6000 Fax: (503) 2224-3531  
e-mail: info@jmtelcom.com  
GIRO: ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.  
CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO

NOTA DE REMISION

No. 19DS000R 2512

NIT: 0614 - 091288 - 102 - 2  
NRC: 6927 - 2

COTIZACIONES ONLINE  
www.jmtelcom.com  
www.soportejm.com.sv

<b>NOMBRE:</b>	MINISTERIO DE LA DEFENSA	<b>FECHA:</b>	19/11/2021
<b>DIRECCION:</b>	Km.9 1/2 CARRETERA A SANTA TECIA	<b>REGISTRO No.:</b>	
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>GIRO:</b>	
<b>DEPARTAMENTO:</b>		<b>FECHA DE CCF. EMIT. PREV.:</b>	
<b>No. DE CCF EMIT. PREVIAMENTE:</b>		<b>N.I.T.:</b>	
<b>BIENES REMITIDOS A TITULO DE:</b>	ATENCION [REDACTED]	<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS	MONTO TOTAL
1	<p>PowerEdge R540 Server</p> <p>Servidor DELL PowerEdge R540, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Chasis con 3 bahías para Disco Duro de 2.5" y 3 bahías PCIe</li> <li>- 1 Procesador Intel Xeon Silver 4208 2.16, 8C/16T, 9.5GT/s, 11M Cache, Turbo, HT (35W) DDR4-2400</li> <li>- Memoria Ram de 32GB (2x16GB)</li> <li>- 1 Disco Duro de 2TB Tipo Sata</li> <li>- Sistema Operativo Windows Server 2019 Estándar, 16 Cores</li> <li>- Tarjeta de Red RJ45 de 1Gbps y 10Gbps</li> <li>- Lector DVD +/- RW Interno</li> <li>- 5 ventiladores</li> <li>- Fuente Dual redundante de 1100W, -48VDC</li> <li>- Rieles para montaje en Rack de 1U</li> <li>- Soporte ProSupport Dell de fabrica</li> </ul> <p>SERIEH50NTH3</p>					
SON:			<b>SUMAS</b> IVA 13% <b>SUB - TOTAL</b> (-) IVA RETENIDO (+) IVA PERCIBIDO <b>VENTAS NO SUJETAS</b> <b>VENTAS EXENTAS</b> <b>VENTA TOTAL</b>			
PARA OPERACIONES IGUAL O SUPERIOR A \$ 11,428.58 <b>NOMBRE:</b> <b>N.I.T. o D.U.I.:</b> <b>FIRMA ENTREGA:</b>			 <b>NOMBRE:</b> <b>N.I.T. o D.U.I.:</b> <b>FIRMA RECIBE:</b>			

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CHAPARRASTIQUE No. 5-48, ZONA IND. STA. ELBA, ANT. CUSCATLAN, LA LIBERTAD, P.O. BOX 2525-5000 FAX 2525-5555 NRC: 4040-1 NIT: 0514-00289-102-6

AUTORIZACION DE IMPRESA No. 009-001 DE FECHA 24/08/1992 TRVLE-10280001-10280003,000 RESOLUCION No. 1094-RES-AN-2792-2010 DEL 04/07/2019

ORIGINAL CLIENTE

